

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 07 de marzo de 2024

VISTOS :

El Memorandum N°345 de fecha 06 de marzo de 2024 enviado por la Coordinadora del programa Prodesal de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, El objetivo de este programa es realizar la labor de vacunación y desparasitación de animales bovinos, ovinos y caprinos de los usuarios de la Unidad Comunal Prodesal Santa Cruz, del rubro Producción animal, labor que se realiza 2 veces en el año calendario, enmarcada en el plan de trabajo anual del prodesal.

DECRETO EXENTO N° 1168.

1.- Aprueba Programa Denominado "Programa operativo veterinario, usuarios Prodesal Santa Cruz, rubro producción animal"

"A realizarse los días 01 al 19 de abril y del 23 de septiembre al 04 de octubre del presente año"

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.04.004.001.004.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)